

**RE: INFORME ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAPFRE SEGUROS II CASE: 12006 II
RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2018-00110-00 II DEMANDANTE: LUCINA HOYOS
JOAQUI II DEMANDADO: INVIAS Y OTROS II VRV**

Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Jue 05/09/2024 10:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Constancia de traslado Mapfre.pdf; ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAPFRE SEGUROS GENERALES.pdf; Constancia de radicación SAMAI.pdf;

Buenos días a tod@s, espero que estén bien.

Informo que el día miércoles 4 de septiembre de 2024, presenté los alegatos de conclusión por parte de Mapfre Seguros Generales en el siguiente proceso:

DESPACHO: JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2018-00110-00
DEMANDANTE: LUCINA HOYOS JOAQUÍ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES
CASE: 12006

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA

La contingencia se califica como **REMOTA**, toda vez que, si bien la póliza presta cobertura temporal y material, está demostrada la falta de legitimación en la causa del Instituto Nacional de Vías y la culpa exclusiva de la víctima.

Por un lado, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2201214004752 cuyo tomador y asegurado es el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, presta cobertura temporal en razón a que los hechos se presentaron el 19 de marzo de 2016 y la vigencia de la Póliza fue del 1/01/2016 hasta el 16/04/2017. Así mismo, presta cobertura material toda vez que la Póliza ampara los perjuicios materiales e inmateriales que llegue a ocasionar el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual.

Respecto de la responsabilidad del asegurado, se encuentra acreditada la falta de legitimación por pasiva del INVIAS en razón a que en la vía en que ocurrió el accidente estaba a cargo del Departamento del Valle del Cauca, por lo que, su mantenimiento, reparación y señalización se encontraba exclusivamente a su cargo. Así mismo, se demostró la configuración de la culpa exclusiva de la víctima en cuanto el IPAT establece como hipótesis del accidente la causal #131 "salirse de la calzada" por parte del vehículo #2 que era conducido por el señor Edwin Alexander Benavides Hoyos, por lo que, se puede inferir que el accidente del 19 de marzo de 2016 ocurrió por su imprudencia e inobservancia de las normas de tránsito a la hora de conducir.

Tiempo invertido:

Proyección del escrito: 12 horas

Radicación: 15 minutos

Informe: 15 minutos

[@CAD GHA](#): Por favor subir los documentos y el informe CASE 12006

Muchas gracias a tod@s.



Valeria Ramirez Vargas
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 7244863

Email: vramirez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 9:52

Para: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Asunto: Re: INFORME ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAPFRE SEGUROS II CASE: 12006 II RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2018-00110-00 II DEMANDANTE: LUCINA HOYOS JOAQUI II DEMANDADO: INVIAS Y OTROS II VRV

Hola Valeria

Ok la calificación, no tengo ningún reparo.

Muchas gracias por tu valiosa gestión!

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha: miércoles, 4 de septiembre de 2024, 5:44 p. m.

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: INFORME ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAPFRE SEGUROS II CASE: 12006 II
RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2018-00110-00 II DEMANDANTE: LUCINA HOYOS JOAQUÍ
II DEMANDADO: INVIAS Y OTROS II VRV

Hola Doc.

Envío para su revisión la calificación de la contingencia de los alegatos de Mapfre de hoy.

Quedo atenta.

Buenos días a tod@s, espero que estén bien.

Informo que el día miércoles 4 de septiembre de 2024, presenté los alegatos de conclusión por parte de Mapfre Seguros Generales en el siguiente proceso:

DESPACHO: JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2018-00110-00

DEMANDANTE: LUCINA HOYOS JOAQUÍ Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES

CASE: 12006

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA

La contingencia se califica como **REMOTA**, toda vez que, si bien la póliza presta cobertura temporal y material, está demostrada la falta de legitimación en la causa del Instituto Nacional de Vías y la culpa exclusiva de la víctima.

Por un lado, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2201214004752 cuyo tomador y asegurado es el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, presta cobertura temporal en razón a que los hechos se presentaron el 19 de marzo de 2016 y la vigencia de la Póliza fue del 1/01/2016 hasta el 16/04/2017. Así mismo, presta cobertura material toda vez que la Póliza ampara los perjuicios materiales e inmateriales que llegue a ocasionar el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual.

Respecto de la responsabilidad del asegurado, se encuentra acreditada la falta de legitimación por pasiva del INVIAS en razón a que en la vía en que ocurrió el accidente estaba a cargo del Departamento del Valle del Cauca, por lo que, su mantenimiento, reparación y señalización se encontraba exclusivamente a su cargo. Así mismo, se demostró la configuración de la culpa exclusiva de la víctima en cuanto el IPAT establece como hipótesis del accidente la causal #131 "salirse de la calzada" por parte del vehículo #2 que era conducido por el señor Edwin Alexander Benavides Hoyos, por lo que, se puede inferir que el accidente del 19 de marzo de 2016 ocurrió por su imprudencia e inobservancia de las normas de tránsito a la hora de conducir.

Tiempo invertido:

Proyección del escrito: 12 horas

Radicación: 15 minutos

Informe: 15 minutos

CAD: Por favor subir los alegatos al CASE 12006

Muchas gracias a tod@s.



gha.com.co

Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 7244863

Email: vramirez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 11:03

Para: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: Re: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación

Hola Valeria

Te comparto el escrito con unos pequeños comentarios, para que por favor los implementes y radiques antes de las 5 por SAMAI, previo a correr traslado del escrito a las demás partes por correo electrónico.

Por fa, agrega como excepción autónoma la de existencia de coaseguro, que te resalté en amarillo en el documento adjunto. Adicionalmente, te adjunto la sentencia en la que puedes destacar el valor probatorio del IPAT, porque en este caso es favorable para nosotros. Por último, te comparto la certificación que nos favorece y que te pedí incluyeras como prueba que acredita la falta de legitimación.

En suma, todas las citas deben ir en cursiva y con sangría a lado y lado.

Muchas gracias por tu valiosa gestión.

De: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha: lunes, 2 de septiembre de 2024, 3:08 p. m.

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>, Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>, Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>, Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación

Buenas tardes Doc. espero que esté muy bien.

Envío para la revisión correspondiente, los alegatos de conclusión de MAPFRE (2018-00110)

Es preciso indicar que en este caso no se practicaron testimonios, solo documentales y que la contestación por parte de Mapfre fue radicada de forma extra temporánea, por lo que, en los alegatos intenté incluir la mayor parte de los argumentos que se presentaron en la contestación.

Quedo atenta a las observaciones.

Vencimiento real: miércoles, 4 de septiembre.

□



gha.com.co

Valeria Ramírez Vargas

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 7244863

Email: vramirez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: SGPJE <sgpje@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de agosto de 2024 14:51

Para: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>; Joseph Esneyder Pinto Gonzalez <jpinto@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación



Hola VALERIA RAMÍREZ ,JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA te asignó la siguiente tarea

Tipo de actuación: Alegatos

Vinculaciones en el proceso: PRIMERA

Tipo de proceso: REPARACIÓN

Demandante: LUCINA HOYOS JOAQUI

Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Juzgado: JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI

Región: VALLE

Radicado (nueve digitos): 2018-00110

Tipo de vinculación : LLAMADO

Representado: MAPFRE

Cliente: MAPFRE

Fecha de Asignacion: 22/08/2024

Responsable Definitivo: VALERIA RAMÍREZ

Fecha de Vencimiento Interno: 02/09/2024

Fecha de Vencimiento Real: 04/09/2024

Fecha de sustentación: //

Observaciones: Hola Valeria

Se te asignan los alegatos en el presente asunto, somos Mapfre. Por favor, ten en cuenta que el IPAT atribuye responsabilidad a la víctima y, adicionalmente, de haber testimonios que aduzcan responsabilidad a los demandados, deben acreditar claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

El auto que corrió traslado para alegar de conclusión se notificó por estado de hoy, 22 de agosto de 2024, sin embargo, te coloco el término un (1) día antes.

Gracias por tu gestión!

Instrucciones:

El email tiene un adjunto, por favor pulse clic [aquí](#)

Para mayor información de la solicitud asignada pulsar clic [aquí](#)

Este correo se ha generado de manera automática por favor cualquier inquietud preguntar a **JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA**



Email: jpinto@gha.com.co | 313 546 7765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Avisos de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.